

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24665 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Bazar Y Alimentación Deco AI 08 SLNE, con el número de registro 000102/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6-06-13 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Bazar Y Alimentación Deco AI 08 SLNE, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D./D.ª Juan Plancha Burguera con D.N.I./N.I.F. número 25421781L, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037701-1